



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-02-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 19 de febrero del 2024.



### VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 002-02-2024/MDCPS-CM; Informe N°194-2024-MDCPS-GPP/LALE, Proveído S/N de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 071-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 0126-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal; y;



### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-02-2024/MDCPS-CM, de fecha 15 de febrero del 2024, se aprobó la Ordenanza que Regula el Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientados al cierre de brechas del año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.



Que, de conformidad con el Informe N°194-2024-MDCPS-GPP/LALE, de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA a la Gerencia Municipal, RECONOCIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, el cual estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
MIEMBRO	SUBGERENTE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
MIEMBRO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES



Que, de conformidad con el Proveído S/N, de fecha 16 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal SOLICITA a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la conformación del equipo técnico del presupuesto participativo 2025.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-02-2024/MDCPS-ALC.

Que, de conformidad con el artículo 54 de la Ley N° 27972, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. Siendo el proceso de Planeación Local, Integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos conforme al artículo IX del Título Preliminar de la Referida Ley.

Que, en sus artículos 17°, 18° y 20° de la Ley la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión, se elaboran y ejecutan en funciones a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública:

Que, mediante Informe Legal N° 071-2024-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 16 de febrero del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General, emita acto resolutivo declarando procedente RECONOCER al Equipo Técnico - Presupuesto Participativo 2025, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, conforme a la Ordenanza Municipal N° 002-02-2024-MDCPS-CM, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
	SUBGERENTE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
MIEMBRO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES

Que, mediante Informe N° 126-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 16 de febrero del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo declarando procedente RECONOCER al Equipo Técnico - Presupuesto Participativo 2025, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, conforme a la Ordenanza Municipal N° 002-02-2024-MDCPS-CM, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-02-2024/MDCPS-ALC.



	SUBGERENTE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
MIEMBRO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Equipo Técnico - Presupuesto Participativo 2025, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, conforme a la Ordenanza Municipal N° 002-02-2024-MDCPS-CM, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
	SUBGERENTE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
MIEMBRO	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Unidad de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE